

DECRETO N° **2838** /

TEMUCO,

16 AGO. 2023

VISTOS

- RIQUELME RUIZ, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por ROBERT
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 06.07.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 11 de abril, el contribuyente ROBERT RIQUELME RUIZ, realiza pago con tarjeta debito por un monto \$181.812 con un cobro erróneo de \$43.191.
2. Certificado N° 185, N°186 y N°187 de fecha 05.07.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6901602, N°7434239, N°7556754.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ROBERT RIQUELME RUIZ.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$43.191.-DEPOSITAR EN CHEQUERA ELECTRONICA N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS TRANSFERIDOS EN EXCESO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$ 43.191.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2765407 /